

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-026-2016

OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA"

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 "Evaluación y Calificación Propuesta Económica", y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día diez (10) de Enero de dos mil diecisiete (2017) hasta el día doce (12) de Enero de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

"De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. "Evaluación y Calificación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibidem, que prevé la publicación del "(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)" y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1) ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN
- 2) CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALÓ
- 3) CONSORCIO CONSTRUYE 2616
- 4) CONSORCIO JAMBALÓ 2016
- 5) CONSORCIO JAMBALO 026
- 6) CONSORCIO HV 026

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día doce (12) de Enero de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el dieciséis (16) de Enero de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2,935.96)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
No.1	ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN	100,000000
No.2	CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALÓ	98,2317152
No.3	CONSORCIO CONSTRUYE 2616	98,8591420
No.4	CONSORCIO JAMBALÓ 2016	97,4546894
No.5	CONSORCIO JAMBALO 026	99,7091557
No.6	CONSORCIO HV 026	98,9321984

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No.1	ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN	100,000000
No.2	CONSORCIO JAMBALO 026	99,7091557
No.3	CONSORCIO HV 026	98,9321984
No.4	CONSORCIO CONSTRUYE 2616	98,8591420
No.5	CONSORCIO ALCANTARILLADO JAMBALÓ	98,2317152
No.6	CONSORCIO JAMBALÓ 2016	97,4546894



Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-O-026-2016

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA"

Fecha de diligenciamiento: 16/01/2017

Erwin Cardenas Scheneeman	1
Consorcio Alcantarillado Jambaló	2
Consorcio Construye 2616	3
Consorcio Jambaló 2016	4
Consorcio Jambaló 026	5
Consorcio HV 026	6

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la Obra	Valor máximo de la Obra	Propuesta Económica					
				Erwin Cardenas Scheneeman	Consorcio Alcantarillado Jambaló	Consorcio Construye 2616	Consorcio Jambaló 2016	Consorcio Jambaló 026	Consorcio HV 026
FASE I Corregido, Incluye IVA	\$ 22.336.860,00	\$ 17.869.488,00	\$ 22.336.860,00	\$ 21.459.021,00	\$ 21.941.068,00	\$ 21.656.834,00	\$ 21.995.106,00	\$ 21.521.564,68	\$ 21.689.091,00
FASE II Corregido, Incluye IVA	\$ 44.955.390,00	\$ 35.964.312,00	\$ 44.955.390,00	\$ 43.188.643,00	\$ 44.070.612,00	\$ 43.586.763,00	\$ 44.267.573,00	\$ 43.314.518,32	\$ 43.651.684,00
FASE III Corregido., Incluye IVA	\$ 2.013.568.951,00	\$ 1.610.855.161,00	\$ 2.013.568.951,00	\$ 1.934.431.071,00	\$ 1.969.052.791,00	\$ 1.956.904.982,00	\$ 1.985.027.770,00	\$ 1.940.073.819,00	\$ 1.955.314.549,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 2.080.861.201,00	\$ 1.664.688.961,00	\$ 2.080.861.201,00	\$ 1.999.078.735,00	\$ 2.035.064.471,00	\$ 2.022.148.579,00	\$ 2.051.290.449,00	\$ 2.004.909.902,00	\$ 2.020.655.324,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 1.999.083.340,00	\$ 2.035.064.469,00	\$ 2.022.148.579,00	\$ 2.051.290.449,00	\$ 2.004.909.902,00	\$ 2.020.655.324,75

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acepta en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

6. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.

7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1. Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 16 de Enero de 2017 emitida por el Banco de la República es \$2.985.96 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es Menor Valor

VMIN	\$ 1.999.078.735,00
------	---------------------

Erwin Cardenas Scheneeman	Consorcio Alcantarillado Jambaló	Consorcio Construye 2616	Consorcio Jambaló 2016	Consorcio Jambaló 026	Consorcio HV 026
V1	V2	V3	V4	V5	V6
\$ 1.999.078.735,00	\$ 2.035.064.471,00	\$ 2.022.148.579,00	\$ 2.051.290.449,00	\$ 2.004.909.902,00	\$ 2.020.655.324,00

Puntaje					
Erwin Cardenas Scheneeman	Consorcio Alcantarillado Jambaló	Consorcio Construye 2616	Consorcio Jambaló 2016	Consorcio Jambaló 026	Consorcio HV 026
P1	P2	P3	P4	P5	P6
100,0000000	98,2317152	98,8591420	97,4546894	99,7091557	98,9321984

Orden Según Puntaje					
Erwin Cardenas Scheneeman	Consorcio Alcantarillado Jambaló	Consorcio Construye 2616	Consorcio Jambaló 2016	Consorcio Jambaló 026	Consorcio HV 026
1	5	4	6	2	3

Observaciones